



CÓRDOBA, **28 NOV 2017**

VISTO:

El CUDAP EXP – UNC 56015/2017 por el cual la Sra. Prof. Ab. **ROXANA BEATRIZ CÁNFORA**, Leg. 34511, solicita se le conceda prórroga de licencia por razones de salud, largo tratamiento, con goce de haberes desde el día 03 de noviembre de 2017 al día 02 de diciembre de 2017, por un total de treinta (30) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado de licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos obrante a fs.(1) de los presentes actuados;

Lo que acuerda el Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que por Resolución Decanal N° 1149/17 se le concedió prórroga de licencia por el mismo motivo hasta el día 02 de noviembre de 2017;

Que la Ab. Cánfora, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad, en un cargo interino de Profesor Adjunto –dedicación semiexclusiva- (Cod. 110) en Derecho Registral II, de la Carrera de Notariado, con extensión de funciones en la Cátedra B de la asignatura Derecho Privado V, conforme Resolución HCD N° 89/17; y en un cargo interino de Prof. Adjunto -dedicación simple- (Cod. 111), en la Cátedra B de la asignatura Derecho Privado V, como carga anexa a su actual situación de revista, en la carrera de notariado, conforme Resoluciones HCD N° 82/17 y N° 89/17;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°.- Tomar conocimiento y registrar la licencia por enfermedad largo tratamiento con goce de haberes, concedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos, a la Sra. Prof. Ab. **ROXANA BEATRIZ CÁNFORA** Leg. 34511, por el periodo comprendido entre el día 03 de noviembre de 2017 al día 02 de diciembre de 2017 por un total de treinta (30) días, con cargo al Art. Art.46, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal de la Facultad, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, Departamento de Notariado: oportunamente archívese.-

RESOLUCION N°:

RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DR. RICARDO D. EREZIAN
Secretario de Derecho
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

1381